

5.4.0.2

Bogotá D.C., **21 NOV 2014**

Doctor

**ALVARO GÓMEZ TRUJILLO**

Secretario General

**Ministerio de Justicia y del Derecho**

Carrera 9 No. 12C - 10

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Número Radicación: 2-2014-043923

Fecha Radicación: 21 Nov 2014 17:24:31

Destino: MINISTERIO DE JUSTICIA

Origen: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL

Nº. Folios: 1 No. Anexos: 0

Asunto: Aprobación Resolución 0639 del 4 de noviembre de 2014 -Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Rad: 1-2014-105961

Apreciado doctor Gómez:

En atención al oficio No. OF114-0025868-OAP-1300 del 5 de noviembre de 2014 y de acuerdo con el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de 2011, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación contenida en la Resolución No. 0639 del 4 de noviembre de 2014, mediante la cual se realiza un traslado en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la presente vigencia fiscal por \$14.000.000 financiados con recursos Nación. El jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención

Lo anterior para que ese órgano atienda la totalidad de la obligación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico –OCDE, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1450 de 2011.

La entidad debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º. del Decreto 1957 de 2007, modificado por el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011.

Cordial saludo,

**FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**  
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución 0639 de 2014 en tres (3) folios

Dra. Gloria Patricia Rincón Mazo, Contralora Delegada para la Economía y Finanzas Públicas  
CONTRANAL, Avenida carrera 60 No. 24-09 Centro Comercial Gran Estación II, Bogotá, D.C.

Dr. Omar Alfonso Sánchez – Coordinador PAC, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dr. Uriel Ramírez –Coordinador Grupo Gestión Presupuestal, Ministerio de Justicia y del Derecho  
Carrera 9 No. 12C-10, Bogotá, D.C.

APROBÓ: Angela Degiovanhi

REVISÓ: Yaneth Navarrete

ELABORÓ: Mireya Pinzón

**Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia**

Código Postal 111711

Commutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

Abobi  
24-11/14



## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCION No. 0639 DE 04 NOV 2014

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014"

## EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en particular las que le confiere el artículo 29 del Decreto 4730 de 2005, modificado por el artículo 1 del Decreto 4836 de 2011, y

## CONSIDERANDO

Que la Ley 1450 de 2011 por la cual se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo, consagra en su artículo 47, establece que en desarrollo de la política de internacionalización, Colombia requiere hacerse miembro de Comités y grupos especializados de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, en adelante OCDE.

Que por Ley 1573 de 2012 se aprobó la "*Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales*" adoptada en 1997, como un acuerdo a través del cual los países establecen medidas para prevenir y penalizar los casos en los cuales personas y empresas ofrezcan, den o encubran gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales.

Que mediante Decreto 1192 de 2012, reglamentario de la Ley 1450 de 2011, se estableció el compromiso del Gobierno Nacional para incluir en el Presupuesto General de la Nación, los recursos necesarios para sufragar los gastos necesarios para participar o pertenecer a los grupos y comités de la OCDE.

Que mediante el Decreto 3036 del 27 diciembre de 2013, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014 se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", incluyendo apropiación presupuestal en la cuenta de Transferencias Corrientes para atender el pago de la cuota anual de Organismos Internacionales, quedando sin apropiación suficiente para cubrir la contribución de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE

Que según la justificación técnica suscrita por el Secretario General del Ministerio de Justicia y del Derecho, es pertinente efectuar el contracrédito del rubro de funcionamiento A-3-4-1-106, el valor de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000), que permita cubrir la totalidad de la obligación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la presente vigencia fiscal 2014, existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación por un valor total de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000), según consta en el Certificado de Disponibilidad

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014"

Presupuestal número 914 del 29 de Octubre de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Efectuar el siguiente contracrédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal de 2014.

**CONTRACREDITO**

SECCION: 1201  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
 TOTAL PRESUPUESTO 14.000.000  
 A. FUNCIONAMIENTO 14.000.000  
 UNIDAD: 120101  
 GESTION GENERAL 14.000.000

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000.000		14.000.000
3	4				TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	14.000.000		14.000.000
3	4	1			ORGANISMOS INTERNACIONALES	14.000.000		14.000.000
			106		TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAISES IBEROAMERICANOS (LEY 176 DE 1994)	14.000.000		14.000.000
				10	RECURSOS CORRIENTES	14.000.000		14.000.000

**Artículo 2.** Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, efectuar el siguiente crédito en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, para la vigencia fiscal de 2014.

**CREDITO**

SECCION: 1201  
 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO  
 TOTAL PRESUPUESTO 14.000.000  
 A. FUNCIONAMIENTO 14.000.000  
 UNIDAD: 120101  
 GESTION GENERAL 14.000.000

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.000.000		14.000.000
	4				TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	14.000.000		14.000.000


MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

"Por la cual se realiza un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal de 2014"

3	4	1	ORGANISMOS INTERNACIONALES	14.000.000	14.000.000
		144	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE - ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011	14.000.000	14.000.000
		10	RECURSOS CORRIENTES	14.000.000	14.000.000

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**YESID REYES ALVARADO**  
 Ministro de Justicia y del Derecho

  
 APROBACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO

Elaboró: Adriana María Pabón Muñoz – Contratista - Oficina Asesora de Planeación  
 Revisó: Carlos Alberto López – Profesional E. Oficina Asesora Jurídica  
 Aprobó: Isaías Sánchez Rivera - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
 Pedro Ricardo Torres Báez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Álvaro Gómez Trujillo – Secretario General

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL